

ANEXO

PLIEGO DE BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE APORTES NO REEMBOLSABLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONECTIVIDAD, RESOLUCIÓN N° 3597-ENACOM/16

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), Autoridad de Aplicación del Fondo Fiduciario de Servicio Universal (FFSU), llama a la presentación de PROYECTOS para su financiamiento parcial a través de Aportes No Reembolsables, en el marco del Programa “Conectividad”, determinado por la Resolución N° 3597-ENACOM/16.

1. OBJETIVO

Implementar PROYECTOS para la universalización y mejora de la infraestructura de las redes para la prestación del Servicio Fijo de Acceso a Internet de Banda Ancha en áreas con necesidades insatisfechas.

2. DEFINICIONES

- **ADMISIBILIDAD:** Es la determinación, por parte de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, de los PROYECTOS que se encuentran en condiciones de ser considerados a efectos de su preselección.
- **ANTICIPO:** Es un porcentaje del monto total del APORTE NO REEMBOLSABLE adjudicado a un PROYECTO que se entrega al adjudicatario luego de perfeccionarse la adjudicación.
- **APORTE NO REEMBOLSABLE (ANR):** Es el aporte en moneda de curso legal otorgado por el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES al beneficiario del FFSU para ejecutar un PROYECTO adjudicado.
- **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** Es la comisión conformada a efectos de evaluar las presentaciones realizadas por los PROPONENTES y efectuar la PREADJUDICACIÓN de los PROYECTOS, conforme la metodología que se establece en el presente PLIEGO.
- **PLAN DE ACTIVIDADES Y ADQUISICIONES (PAA):** Es una Planilla de cálculo a través de la cual el PROPONENTE detalla las tareas, tiempos de ejecución, costos, características principales, compras y demás términos para la ejecución total del PROYECTO.

- **PLIEGO:** Es el instrumento por el cual se fijan las Bases de la presente Convocatoria y regula el procedimiento de PREADJUDICACIÓN y adjudicación de los PROYECTOS, incluyéndose sus Apéndices y Circulares.
- **PREADJUDICACIÓN:** Es la selección de los PROYECTOS efectuada por la COMISIÓN DE EVALUACIÓN en base al procedimiento de evaluación establecido en el PLIEGO y la suficiencia de los recursos disponibles asignados a este llamado.
- **PROPONENTE:** Es el Licenciatario de Servicios TIC que presenta PROYECTO.
- **PROYECTO:** Es la propuesta presentada por el PROPONENTE en el marco del PLIEGO, comprendiendo la documentación administrativa, técnica y económica necesaria para su correspondiente evaluación.
- **REEMBOLSO:** Es la suma a percibir por el adjudicatario contra la aprobación de la rendiciones en concepto de Inversiones Financiadas que fueren ejecutadas en el marco del PROYECTO adjudicado.
- **SERVICIO FIJO DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA:** Es el servicio de acceso a Internet a través de una red de conmutación de paquetes que soporte una velocidad de transferencia de bajada igual o superior a 3 Mbps, para los usuarios sin movilidad.

3. DESTINATARIOS

3.1. Podrán participar del presente llamado Licenciarios de Servicios TIC que cuenten con registro del servicio de valor agregado – acceso a Internet- y de los servicios que comprende el PROYECTO.

3.2. No podrán participar, quienes a la fecha límite para la presentación de PROYECTOS:

3.2.1. Registren deuda respecto a la tasa establecida por el Artículo 49 de la Ley N° 27.078 y sus modificatorios y/o en los derechos y aranceles establecidos por el Reglamento de Administración, Gestión y Control del Espectro Radioeléctrico (Resolución N° 10-SETyC/95 y complementarias).

3.2.2. En el marco del Reglamento General de Servicio Universal aprobado por Resolución N° 2642-ENACOM/16, cuenten con sanciones firmes respecto al incumplimiento de sus obligaciones.

4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Los plazos se establecen a partir de la fecha de publicación del Concurso, según el siguiente cronograma:

Evento	Días
LLAMADO	1
RETIRO DE PLIEGOS	1 a 30
CONSULTAS	1 a 40
CIRCULARES	10 a 55
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	56 a 90
EVALUACIÓN DE PROYECTOS y ADJUDICACIÓN	91 a 190

Todos los plazos establecidos en el presente se computarán en días corridos, salvo disposición expresa en contrario. Si el término de un plazo venciera un día inhábil, se trasladará al primer día hábil inmediato siguiente. Podrá disponerse la ampliación de los plazos establecidos en el Cronograma.

5. FINANCIAMIENTO

5.1. Para este Llamado se destinarán hasta PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$350.000.000).

5.2. Se financiará como máximo hasta el OCHENTA POR CIENTO (80%) de las Inversiones Financiadas del PROYECTO establecidas en el punto 7, en concepto de Aporte No Reembolsable (en adelante, ANR).

El monto a financiar será de la siguiente forma:

- a) Un monto mínimo de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) y el máximo de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), para aquellos PROYECTOS que involucren una localidad en los términos del Punto 6.1.1;
- b) Un monto mínimo de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) y máximo de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000), para aquellos PROYECTOS que involucren una localidad en los términos del Punto 6.1.2;
- c) Un monto mínimo de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) y máximo de PESOS TRES MILLONES (3.000.000), para aquellos PROYECTOS que involucren dos o más localidades en los términos de los Puntos 6.1.1 y 6.1.2, pudiendo combinarse entre ambos tipos de localidades.

El PROPONENTE se obliga a cofinanciar en concepto de aporte de la contraparte, como mínimo, el VEINTE POR CIENTO (20%) de las Inversiones Financiables del PROYECTO.

6. PROYECTOS ELEGIBLES

Resultarán PROYECTOS elegibles para el cumplimiento de los objetivos de esta convocatoria, aquellos que reúnan las siguientes características:

6.1. Localización

El PROYECTO deberá circunscribirse a:

6.1.1 Localidad/es con población de hasta DOS MIL QUINIENTOS (2.500) habitantes en la/s que actualmente brinda servicios TIC el PROPONENTE, excepto aquellas donde ya exista otro Licenciario de Servicios TIC que esté prestando Servicio Fijo de Acceso a Internet y/o;

6.1.2 Localidad/es sin cobertura de Servicio Fijo de Acceso a Internet próximas a ésta/s con población de hasta QUINIENTOS (500) habitantes¹.

6.2. Servicios

El PROYECTO deberá:

6.2.1. Mejorar el Servicio Fijo de Acceso a Internet de Banda Ancha que reciben los usuarios actuales del PROPONENTE en la/s localidad/es objeto del PROYECTO y/o brindar el servicio en localidades sin cobertura, mediante la utilización de redes de alta velocidad de transferencia de datos utilizando tecnología de conmutación de paquetes sobre protocolos IP.

6.2.2. En caso de incluir en el PROYECTO localidad/es en las que actualmente brinda servicio el PROPONENTE, extender la cobertura de su red en al menos una zona sin cobertura de dicha/s localidad/es, para la prestación del Servicio fijo de acceso a Internet de Banda Ancha.

6.3. Tecnologías

El PROYECTO deberá constituir alguna etapa hacia la implementación de redes de Banda Ancha basadas en tecnología IP que faciliten la migración a futuras redes "All-IP", entendiéndose por tales, aquellas que ofrecen diversos modos de acceso y se integran de forma transparente en una capa de transporte basada en el protocolo IP. Asimismo, deberá cumplir con los siguientes aspectos dependiendo del alcance otorgado al PROYECTO propuesto en cuanto a la localización (punto 6.1) y a los servicios (punto 6.2).

¹ Al efecto se tomará la información relevada en el Censo de Población, Hogares y Viviendas 2010.

6.3.1. Actualización Tecnológica: Se considerará que existe actualización tecnológica cuando el PROYECTO contemple:

a) Redes de Par de Cobre: migración de elementos de red que permitan la conmutación de paquetes en el Núcleo de Red, equipamiento de señalización e interconexión con otras redes, así como equipamiento de abonado (ATA).

Asimismo, podrá migrar la red de acceso a FTTC (Fibra hasta el armario) dentro de su área de prestación actual en la localidad (6.1.1).

b) Redes Híbridas Cable Coaxial (HFC): migración de elementos de red en la oficina central (CMTS), que soporten IPv6 y que tengan velocidades de subida/bajada superiores a CIEN MEGABITS POR SEGUNDO (100 Mbps).

Asimismo, podrá migrar la red de acceso a FTTC (Fibra hasta el armario) dentro de su área de prestación actual en la localidad (6.1.1).

c) Redes Inalámbricas: Modificación de los elementos de red que permitan aumentar el ancho de banda a los usuarios.

6.3.2. Extensión de la red: El despliegue de la red a realizar deberá orientarse, según el caso, a:

a) Redes de Par de Cobre: En aquellas zonas sin cobertura (6.2.2) donde extienda su red, deberá desplegar FTTH (Fibra hasta el hogar).

Para el caso de localidades sin cobertura de Servicio Fijo de Acceso a Internet (6.1.2), deberá utilizar FTTH y/o una red inalámbrica.

b) Redes Híbridas Cable Coaxial (HFC): deberán desplegar FTTH en aquellas zonas sin cobertura dentro de su área de prestación actual (6.1.1) donde extienda su red.

Para el caso de localidades sin cobertura de Servicio Fijo de Acceso a Internet (6.1.2), deberá utilizar FTTH y/o una red inalámbrica.

c) Redes Inalámbricas: podrán extenderse a localidades sin cobertura de Servicio Fijo de Acceso a Internet (6.1.2), utilizando FTTH y/o una red inalámbrica.

6.3.3. Dimensionamiento de la red: las redes contempladas en los PROYECTOS deberán dimensionarse para soportar una velocidad de transferencia de bajada igual o superior a TRES MEGABITS POR SEGUNDO (3 Mbps) a sus usuarios.

6.4. Conectividad a Instituciones

El PROPONENTE, en caso de resultar adjudicatario, deberá bonificar el CIENTO POR CIENTO (100%) del abono mensual y los costos de instalación, si los hubiere, del servicio de Internet Banda Ancha Fijo a los establecimientos

educativos de gestión estatal y Bibliotecas Populares inscritas en el Registro de la CONABIP que se encuentren dentro de área de cobertura del PROYECTO, a la máxima velocidad que esté disponible, en el punto de acceso a la red de cada institución y por un período mínimo de DIECIOCHO (18) meses, a partir del alta del servicio o de su mejora, por parte del adjudicatario.

Para tal fin el adjudicatario deberá entregar a tales instituciones, durante el plazo de ejecución del PROYECTO, un certificado de bonificación, que habilitará a éstas a acceder al inicio de la bonificación

6.5. Plazo de Ejecución

La ejecución del PROYECTO no podrá exceder los DOCE (12) meses. El plazo se iniciará desde el momento de la firma del CONVENIO.

7. INVERSIONES FINANCIABLES DEL PROYECTO

7.1. Resultarán Inversiones Financiables del PROYECTO y susceptibles de recibir ANR, aquellas que remitan a las implementación de “Tecnologías” (conforme lo definido en 6.3) y de acuerdo a las siguientes categorías:

7.1.1. Inversiones en Equipamiento y Software: Todo equipamiento/software que permita la actualización/implementación de una red de conmutación de paquetes (Equipamiento de Conmutación, Servidores, Router, Gateway, Modem, OLT, Radioenlaces, etc.) utilizando las interfaces necesarias que posibiliten el aprovechamiento del tendido de la red actual.

7.1.2. Inversiones en Materiales e Insumos: Cables, postes, mástiles, torres autosoportadas, antenas, etc.

7.1.3. Servicios profesionales relativos a formulación de proyectos, hasta un monto de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) y a gestión de proyectos hasta un monto de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000). Estos serán reconocidos, sólo en caso de resultar aprobado el PROYECTO y perfeccionada la adjudicación.

7.2. Resultarán Inversiones y Gastos No Financiables del PROYECTO aquellos bienes y servicios que no estuvieren incluidas en algunas de las categorías señaladas en el punto 7.1 y resulten imputables a la implementación del PROYECTO. Los aportes del PROPONENTE para este tipo de erogaciones no se computaran al efecto del cálculo del monto a cofinanciar, conforme lo establecido en 5.2.

7.3. A efectos de su rendición, sólo se reconocerán inversiones que se realicen desde la fecha de adjudicación del PROYECTO, exceptuando los servicios

profesionales relativos a formulación de proyectos previstos en 7.1.3, que se reconocerán desde la publicación del Llamado.

7.4. Los bienes a adquirir deberán ser nuevos y adquirirse cumpliendo con el régimen establecido en la Ley N° 25.551.

8. GARANTIAS

8.1. Tipos y formas de Constitución de Garantías

Las garantías requeridas deberán ser constituidas a favor del FFSU a entera satisfacción del ENACOM, mediante alguna de las siguientes formas:

8.1.1. Seguro de caución, emitido por compañía de seguros de primera línea reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cubriendo todas las obligaciones asumidas por el PROPONENTE en virtud del presente PLIEGO. El firmante en representación de la compañía aseguradora deberá acreditar el carácter que invoca.

8.1.2. Fianza bancaria emitida por una entidad de primera línea autorizada a actuar en el mercado argentino, debiendo obligarse el banco como deudor solidario, liso, llano, y principal pagador, renunciando a los beneficios de excusión y división. El firmante deberá acreditar el carácter que invoca.

8.2. Garantías a constituir

Deberán constituirse dos garantías:

8.2.1. Garantía de Anticipo: Para la percepción del anticipo, deberá conformarse una garantía por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto del ANR aprobado para el PROYECTO.

8.2.2. Garantía de Cumplimiento: A los fines de asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones que resultan del presente PLIEGO, el ADJUDICATARIO deberá constituir una Garantía de Cumplimiento por una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total presupuestado para el PROYECTO.

8.3. Vigencia

Las garantías deberán mantenerse vigentes hasta tanto el ENACOM dé por cumplidas todas las obligaciones asumidas por el ADJUDICATARIO.

8.4. Devolución de Garantías

8.4.1. La devolución de garantía de anticipo podrá ser solicitada al ENACOM a partir de la recepción del último reembolso.

8.4.2. La devolución de la garantía de cumplimiento podrá ser solicitada una vez que el ENACOM se expida sobre el cumplimiento de todas las obligaciones

y compromisos asumidos por el adjudicatario, a cuyos fines emitirá un acta de cierre del PROYECTO.

9. ACCESO A LOS PLIEGOS

9.1. Los destinatarios definidos en el punto 3.1 podrán acceder al PLIEGO desde la página web www.enacom.gob.ar/SU, previa creación de usuario y registración correspondiente.

9.2. En oportunidad de descargar el presente PLIEGO deberá suministrarse una dirección de correo electrónico en las que serán válidas todas las comunicaciones que se cursen en el marco del presente PLIEGO y hasta la suscripción del Convenio respectivo.

10. CONSULTAS Y CIRCULARES

10.1. Quienes hubieren obtenido PLIEGO podrán efectuar consultas por intermedio de la página web www.enacom.gob.ar/SU respectiva, hasta la fecha definida en el Cronograma de la Convocatoria.

10.2. Las circulares para dar respuesta a dichas consultas serán emitidas por la Dirección Nacional de Fomento y Desarrollo y, según la temática involucrada y de acuerdo a sus respectivas competencias, será asistida por las direcciones de ENACOM. Todas las circulares serán notificadas al domicilio electrónico constituido por el interesado en oportunidad de la registración prevista en el punto 9.2, sin perjuicio que las mismas estarán disponibles en el sitio web www.enacom.gob.ar/SU.

11. PRESENTACION DE PROYECTOS

11.1. Modalidades para la presentación de PROYECTOS

11.1.1. Cada PROPONENTE sólo podrá presentar UN (1) PROYECTO.

11.1.2. Los PROYECTOS contendrán una “Carpeta Administrativa” y otra “Carpeta Técnica”, dentro de las cuales se distinguirán entre sus elementos, “Formularios” y “Documentos”, conforme las especificaciones que se establecen en 11.3. Cada carpeta contendrá en su frente la leyenda “Carpeta....., ANR 2016, C1 Programa de Conectividad - FFSU”, “Razón Social del PROPONENTE”

11.1.3. Todos los “Formularios” del PROYECTO deberán completarse a través de los formularios .pdf editables disponibles para descargar en la página web

de ENACOM www.enacom.gob.ar/SU e imprimirse desde dicha web a efectos de su presentación en formato papel y digital conforme lo definido en 11.1.5.

11.1.4. Todos los “Documentos” deberán presentarse en formato papel y soporte digital, conforme lo establecido en 11.1.5.

11.1.5. La presentación de las Carpetas del PROYECTO deberá:

a. Efectuarse en sobre cerrado, original y duplicado, en cuyo frente se escribirá la leyenda “ANR 2016, C1 Programa de Conectividad - FFSU”, N° CUIT y Razón Social del PROPONENTE. En el duplicado se admitirá acompañar copias simples de todos aquellos documentos que deban presentarse en original o en copia certificada, de corresponder. Acompañar CD con el contenido digitalizado de las Carpetas y subir la información contenida en este CD en el apartado que se dispondrá al efecto en la web www.enacom.gob.ar/SU. Toda la información a subir deberá estar en formato .pdf o, si así se especificare en 11.3, en formato .xls.

b. Las presentaciones se receptorán en la MESA DE ENTRADAS del ENACOM, sita en calle Perú 103, Piso 1 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, de 10:00 a 16:00 horas.

c. La totalidad de las hojas del PROYECTO deberán estar foliadas correlativamente en el ángulo superior derecho y firmadas en tinta azul por el PROPONENTE, su representante legal o apoderado.

d. La totalidad de las hojas que conformen la “Carpeta Técnica” deberán ser firmadas en tinta azul por el Representante Técnico.

11.1.6. La información subida a la web deberá ser coincidente con la presentación en soporte papel, excepto en el caso de los archivos .xls que, que al subirse no deberán cumplir con lo establecido en los literales c y d (para resguardar el formato de presentación .xls).

11.2. Entendimiento del PROPONENTE

Queda entendido y aceptado que los PROPONENTES han tomado debida razón por medio de cuidadoso examen, acerca del alcance, naturaleza, condiciones técnicas, económicas, regulatorias y jurídicas del presente PLIEGO.

La presentación de un PROYECTO implica la aceptación de los términos del presente PLIEGO y de las normas aplicables. Será desestimado sin más trámite cualquier PROYECTO condicionado.

11.3. Contenidos del PROYECTO

11.3.1.Carpeta Administrativa

Deberá presentarse una Carpeta Administrativa con los contenidos establecidos en los puntos I (Formularios) y II (Documental) del APÉNDICE I. En todos los casos, los contenidos deberán presentarse según el ordenamiento descendente en que se presentan seguidamente, tanto los Formularios como la Documental.

I. Formularios

Completar los Formularios establecidos, a saber:

- Formulario A1 “Datos del PROPONENTE”.
- Formulario A2 “Datos de Representantes Legales y/o Apoderados firmantes del Proyecto”, en caso de corresponder.
- Formulario A3 “Datos de Representante Técnico”.
- Formulario A4 “Estructura Técnico-Administrativa”.

II. Documental

Presentar:

- Declaración Jurada de conocimiento y aceptación integral del PLIEGO.
- Copia firmada del PLIEGO y sus circulares, en todas sus fojas, por el PROPONENTE, Representante Legal o Apoderado.
- Copia certificada de estatutos/contrato social y sus modificaciones, de corresponder.
- Copia certificada del acta de la última designación de autoridades y distribución de cargos, de corresponder.
- Declaración Jurada de ser Licenciario de Servicios TIC y de contar con registro de los servicios de valor agregado –Acceso a Internet– y de los servicios que comprende el PROYECTO.
- Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las obligaciones enumeradas en los puntos 3.2.1 y 3.2.2.
- Balances y Estados Contables correspondientes a los dos últimos ejercicios, debidamente certificados por auditor externo y legalizados por el Consejo Profesional respectivo.
- Poder del Representante Legal o Apoderado, certificado y legalizado, según corresponda.
- Certificado de Encomienda profesional del REPRESENTANTE TÉCNICO extendido por el Consejo Profesional que resulte competente.
- Constancia de Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.

11.3.2. Carpeta Técnica

Deberá presentarse una Carpeta Técnica con los contenidos establecidos en los puntos I (Formularios) y II (Documental) del APÉNDICE II. Si el PROYECTO contiene más de una localidad, se establecerá un capítulo de la carpeta para cada una de ellas con los contenidos establecidos en puntos I y II, a excepción de:

- La Planilla Resumen del Plan de Actividades y Adquisiciones del punto II.f.
- El Flujo de Fondos del PROYECTO establecido en el punto II.h.

Ambos documentos deberán presentarse únicamente al final del último capítulo.

En todos los casos, los contenidos deberán presentarse según el ordenamiento descendente en que se presentan seguidamente, tanto los Formularios como la Documental.

I. Formularios:

Completar los Formularios establecidos, a saber:

- Formulario T1 “Localización del Proyecto”.
- Formulario T2 “Resumen Ejecutivo”.
- Formulario T3 “Situación Actual del Prestador”.
- Formulario T4 “Conectividad a Instituciones”.

II. Documental

a. Perfil Técnico del PROPONENTE: El PROPONENTE deberá demostrar su competencia técnica y su capacidad de realización de las obras motivo del presente llamado, poseyendo una estructura técnico-administrativa que permita inferir razonablemente esa condición.

b. Área de Prestación: Presentar Mapa identificando área de prestación actual en la localidad objeto del PROYECTO y el área de prestación extendida.

Asimismo, presentar un mapa para el área de prestación actual y otro para el área sobre la cual se extenderá la prestación.

c. Servicios: Proveer una descripción de los Servicios fijos de acceso a Internet de Banda Ancha que presta actualmente –precios y planes de servicio, canales de atención al cliente, etc- y describir la mejora de calidad que se produciría con la actualización tecnológica que se propone.

d. Esquema Tecnológico: Proveer una descripción y ubicación de la red que utiliza para brindar los servicios en la localidad.

Adjuntar el diagrama en bloques de la red actual y de la red proyectada, en este último se mostrará claramente los nuevos elementos de red y como se

vincularán con los elementos de red existentes. Además deberá describir en los citados diagramas las partes principales constitutivas del sistema, indicando la tecnología empleada.

Asimismo deberá detallar:

- Arquitectura de la red.
- Topología de red.
- Elementos de conmutación/ruteo.
- Elementos de transmisión/transporte.
- Elementos de supervisión y control.
- Elementos de la red de acceso.
- Terminales de abonado.
- Indicar los puntos de interconexión y su ubicación.
- Indicar capacidad de los equipos existentes y de los proyectados con lo que se brindan y brindarán los servicios.
- Identificar los elementos de la red que se actualizarían/reemplazarían/instalarían. Presentar un listado de elementos y su cantidad detallada en formato digital, así como las especificaciones técnicas de cada elemento y su origen (nacional o importado).
- Adjuntar los folletos, catálogos y publicaciones que considere necesario y que permitan una adecuada evaluación de los materiales y equipos a utilizar.

e. Memoria descriptiva del PROYECTO: resumen ejecutivo de los trabajos a realizar para el despliegue de la red, agregando el detalle de los trabajos y las especificaciones a cumplir (características urbanísticas del emplazamiento, obras asociadas, interés social, plataformas).

f. Plan de Actividades y Adquisiciones (PAA):

-Planilla de PAA: Completar la Planilla conforme el modelo que se establece como APÉNDICE II.2 con el Plan de Actividades y Adquisiciones (PAA), de acuerdo el instructivo establecido al efecto en dicho APÉNDICE II.1.

- Líneas de Gasto: Proporcionar una descripción detallada de cada una de las líneas de gasto del PAA, señalando los elementos que componen cada una de ellas.

Indicar cantidades y precios unitarios o, en su defecto, la metodología de cálculo del costo que pudiere corresponder a cada línea. La apertura deberá ser lo suficientemente amplia de forma tal que quede claramente explicitado cada uno de los componentes.

-Respaldo de las Inversiones del PROYECTO: Las líneas de Inversiones deberán respaldarse mediante facturas proforma y/o presupuestos. Al efecto deberá presentar:

*Facturas proforma y/o presupuestos correspondientes a cada línea de Inversiones, firmados y en original, conteniendo nombre y apellido o razón social, CUIT, dirección y demás datos de contacto del emisor (salvo que las facturas proforma correspondan a bienes a adquirir en el exterior, en cuyo caso no será necesaria la firma de la empresa emisora).

Deberá presentarse al menos dos facturas proforma y/o presupuestos para Inversiones superiores a PESOS VEINTE MIL (\$20.000).

Para el caso que el PROPONENTE sea proveedor de bienes y servicios, tales Inversiones deberán justificarse mediante la presentación de órdenes de compra recibidas y facturas emitidas (para bienes) o, en el caso de servicios, mediante la presentación de presupuesto de otros proveedores.

* Constancia de CUIT de los emisores de las facturas proforma y/o presupuestos.

* Compre Nacional: Conforme las características de los bienes a incorporar el PROPONENTE deberá cumplir con lo establecido por la Ley 25.551.

g.- Aportes de la Contraparte: Explicitar cómo financiará el PROPONENTE sus aportes al PROYECTO (fondos propios, préstamos financieros, etc.).

h.- Presentar un Flujo de Fondos del PROYECTO en su conjunto (comprendiendo todas las localidades del PROYECTO), que integre Ingresos, Inversiones y Gastos Operativos, conforme el modelo que se establece como APÉNDICE II.3.

Acompañar el Flujo de Fondos debiendo considerar para su confección lo siguiente:

* Apertura mínima trimestral a partir de las estimaciones detalladas de ingresos y Gastos de Operación; más los importes correspondientes Inversiones del Proyecto, procediendo a realizar la incorporación / discriminación del impuesto al valor agregado (Débito fiscal, Crédito Fiscal y posiciones mensuales).

*Para cada uno de ellos, se deberá indicar las distintas variables mensuales/trimestrales que sustentan las proyecciones de ingresos o gastos por la prestación de cada uno de los servicios prestados, como ser: tipo y cantidad de clientes/abonados, abonos, precios de los servicios.

*Con respecto a los Gastos de Operación, cabe destacar que comprenderán, entre otros, instalación y mantenimiento de la red, interconexión/acceso, gastos servicios –luz, agua, etc.-, recursos humanos para la operación de los servicios, etc. Dichos gastos deberán tener la apertura necesaria para su respectivo análisis.

Las Planillas de Resumen del PAA del punto II.f y de Flujo de Fondos del PROYECTO establecido en el punto II.h estarán disponibles en la página web de ENACOM y deberán subirse en formato .xls.

12. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

12.1. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

A efectos de evaluar las presentaciones se constituirá una COMISIÓN DE EVALUACIÓN con representación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO, la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y CONVERGENCIA, la DIRECCIÓN NACIONAL de DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN REDES Y SERVICIOS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULATORIOS.

La COMISIÓN DE EVALUACIÓN tendrá por función evaluar las presentaciones realizadas y pre adjudicar.

La coordinación de esta COMISIÓN DE EVALUACIÓN estará a cargo de la DIRECCIÓN NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO, en función de sus respectivas competencias.

12.2. ADMISIBILIDAD

12.2.1. La COMISIÓN DE EVALUACIÓN analizará los PROYECTOS presentados y podrá solicitar aclaraciones y/o explicaciones sobre la documentación presentada, así como emplazar al PROPONENTE a subsanar defectos insustanciales. La información que éste suministre deberá estar firmada por el PROPONENTE, su Representante Legal o Apoderado.

12.2.2. Para evaluar la presentación y determinar la ADMISIBILIDAD de los PROYECTOS, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN verificará que:

a. Cumplan con la presentación de los contenidos de la Carpeta Administrativa y reúnan los requisitos establecidos para participar de la Convocatoria.

b. Cumplan con la presentación de los contenidos de la Carpeta Técnica.

c. Cumplan con las modalidades para la presentación de PROYECTO establecidas en el punto 11.1.

Verificado estos aspectos, los PROYECTOS que resultaren admisibles serán considerados a efectos de su preselección, conforme lo establecido en 12.3.

12.3. Preselección

12.3.1. Los criterios a ser considerados por la COMISIÓN DE EVALUACIÓN para la preselección de los PROYECTOS serán los siguientes:

a. Elegibilidad del PROYECTO: Que el proyecto cumpla con los criterios para resultar PROYECTO ELEGIBLE, conforme lo establecido en el Punto 6.

b. Suficiencia: El PROYECTO deberá contener los elementos mínimos establecidos en el presente PLIEGO para ser evaluado.

c. Factibilidad Empresaria: El PROPONENTE deberá acreditar que posee los recursos humanos, tecnológicos, la estructura y la capacidad económica financiera necesaria para la ejecución del PROYECTO y que su implementación se complementa con su estrategia general de negocio.

d. Consistencia: Los objetivos del PROYECTO y su consistencia respecto de sus aspectos técnicos y económicos.

12.3.2. En función de la aplicación de los criterios establecidos precedentemente, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN clasificará los PROYECTOS en tres categorías, procediendo, según el caso, como se describe seguidamente:

a. PROYECTOS que superan los criterios establecidos: Resultarán Preseleccionados.

b. PROYECTOS que requieren adecuaciones: Previo a Preseleccionar, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN requerirá a los PROPONENTES que revisen y/o modifiquen aspectos relativos a sus PROYECTOS, contemplando la posibilidad de producir ampliaciones/reducciones menores en su alcance, a fin de mejorar el impacto del mismo de acuerdo a objetivos de Servicio Universal. Resultarán preseleccionados aquellos que efectúen satisfactoriamente la adecuación propuesta.

c. PROYECTOS que no cumplen con los criterios establecidos: Resultarán desestimados.

Finalmente, categorizados los proyectos y teniendo en cuenta las finalidades establecidas en el Programa de Conectividad determinado por Resolución N° 3597-ENACOM/16, serán considerados a efectos de su pre adjudicación, conforme lo establecido en 12.4.

12.4. Pre adjudicación

12.4.1. La COMISIÓN DE EVALUACIÓN remitirá al ENACOM un informe con la PREADJUDICACIÓN de los PROYECTOS categorizados en 12.3.2 inciso a y, considerando los tiempos involucrados para la revisión y/o modificación de los PROYECTOS categorizados en 12.3.2 inciso b, podrá informar en una segunda instancia los resultados de este último grupo de PROYECTOS. En todos los casos, los PROYECTOS categorizados en 12.3.2 inciso a tendrán prioridad por sobre los categorizados en 12.3.2 inciso b.

12.4.2. Si resultaren insuficientes los recursos previstos en el Punto 5.1 del presente Llamado y considerando la prelación establecida en 12.4.1, se priorizarán los PROYECTOS de acuerdo al ordenamiento que se establece a continuación:

- PROYECTOS que involucren mayor porcentaje de aporte de la contraparte sobre Inversiones Financiadas. Si aún subsiste la insuficiencia;
- Según el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas de los departamentos/partidos en que se inscriben las localidades del PROYECTO (si el PROYECTO comprendiera más de una localidad, se efectuará un promedio simple). Si aún subsiste la insuficiencia;
- PROYECTOS que involucren mayor aporte de la contraparte sobre Inversiones Financiadas.

13. ADJUDICACIÓN

Efectuada la PREADJUDICACIÓN por la COMISIÓN DE EVALUACIÓN el Directorio del ENACOM resolverá la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento General del Servicio Universal aprobado por Resolución N°2642-ENACOM/16.

14. CONVENIO

14.1. La adjudicación se perfeccionará mediante la suscripción de un convenio, cuyo modelo se establece en APÉNDICE III. Dicho convenio se suscribirá dentro de los VEINTE (20) días corridos de notificada la adjudicación, el adjudicatario, previa constitución de las garantías correspondientes y acreditación de la apertura de una Cuenta Bancaria específica afectada al PROYECTO.

14.2. La falta de constitución de las garantías pertinentes en los plazos que a tales efectos otorgue el ENACOM será causal suficiente para revocar el carácter de adjudicatario.

14.3. El ENACOM podrá dejar sin efecto el presente proceso en cualquier momento, previo a la adjudicación, sin que se genere derecho a indemnización alguna para el PROPONENTE.

15. FORMA DEL ANTICIPO Y REEMBOLSOS

15.1. El beneficio se efectivizará mediante un ANTICIPO del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto de ANR aprobado en el PROYECTO dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos de firmado el Convenio que obra en el APÉNDICE III y seguidamente será efectivizado bajo la modalidad de REEMBOLSO de pagos realizados y contra la aprobación por parte de el ENACOM de las rendición de cuentas correspondiente.

15.2. El pago de los ANTICIPOS y REEMBOLSOS referidos en el apartado anterior se realizará en moneda de curso legal.

15.3. El porcentaje entregado en concepto de ANTICIPO será descontado en la misma proporción en cada rendición que se apruebe.

16. ADQUISICIONES

En el marco de la ejecución del PROYECTO aprobado, y para las Inversiones Financiables, los adjudicatarios deberán presentar documentación que acredite el cumplimiento de los siguientes procedimientos de adquisiciones, seleccionando siempre el presupuesto que contemple la mejor oferta económica con el fin de tramitar el correspondiente desembolso.

Desde Pesos (\$)	Hasta Pesos (\$)	Procedimiento*
0	20.000	Contratación Directa
20.001	100.000	Dos presupuestos
Más de 100.000		3 o más presupuestos

*Conforme las características de los bienes a incorporar será de cumplimiento lo estipulado en la Ley 25.551 (Compre Trabajo Argentino).

Las adquisiciones implementadas entre empresas controladas y controlantes serán objeto de particular análisis por parte de los órganos competentes del ENACOM a fin de determinar las condiciones de preselección. Idéntico criterio se aplicará a las adquisiciones perfeccionadas entre empresas vinculadas accionariamente.



ENACOM

Ente Nacional de Comunicaciones

APÉNDICE I

CARPETA ADMINISTRATIVA

FORMULARIO A1 "DATOS DEL PROPONENTE" (Los datos son de caracter obligatorio)

NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL	
NOMBRE COMERCIAL	
CUIT (con guiones)	FORMA JURÍDICA
FECHA DE CONSTITUCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN A AFIP
AÑOS DE ANTIGÜEDAD	FACTURACIÓN PROMEDIO ÚLTIMOS DOS PERÍODOS CONTABLES
DOMICILIO LEGAL - CALLE Y N°	
BARRIO / LOCALIDAD	MUNICIPIO
DEPARTAMENTO	CÓDIGO POSTAL
PROVINCIA	
TELÉFONO FIJO / FAX	CELULAR DE CONTACTO
CORREO ELECTRÓNICO	
PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA EMPRESA	
BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA EMPRESA	
Declaro que los datos consignados en el presente formulario son fidedignos y los mismos tienen la validez de una declaración jurada.	
_____ Firma Representante Legal / Apoderado	
_____ Aclaración	

DATOS DE LOS PROPIETARIOS/SOCIOS (1) *		
NOMBRES Y APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO
PARTICIPACIÓN	NACIONALIDAD	
DATOS DE LOS PROPIETARIOS/SOCIOS (2)		
NOMBRES Y APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO
PARTICIPACIÓN	NACIONALIDAD	
DATOS DE LOS PROPIETARIOS/SOCIOS (3)		
NOMBRES Y APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO
PARTICIPACIÓN	NACIONALIDAD	
DATOS DE LOS PROPIETARIOS/SOCIOS (4)		
NOMBRES Y APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO
PARTICIPACIÓN	NACIONALIDAD	
DATOS DE LOS PROPIETARIOS/SOCIOS (5)		
NOMBRES Y APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO
PARTICIPACIÓN	NACIONALIDAD	

* Corresponde para Sociedades. Declarar únicamente aquellos que posean una participación igual o mayor al 20 %.

Declaro que los datos consignados en el presente formulario son fidedignos y los mismos tienen la validez de una declaración jurada.

_____ Firma Representante Legal / Apoderado

_____ Aclaración

FORMULARIO A2 "DATOS DE LOS RESPONSABLES LEGALES/APODERADOS"
(Los datos son de caracter obligatorio)

NOMBRES Y APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO

FORMULARIO A3 "DATOS DEL REPRESENTANTE TÉCNICO"
(Los datos son de caracter obligatorio)

NOMBRES Y APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO

OTROS DATOS DE INTERÉS

Declaro que los datos consignados en el presente formulario son fidedignos y los mismos tienen la validez de una declaración jurada.

_____ Firma Representante Legal / Apoderado

_____ Aclaración

FORMULARIO A4 "ESTRUCTURA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA"
(Los datos son de carácter obligatorio)

Estructura Técnico-Administrativa actual de la Empresa y su modificación en caso de resultar beneficiario del programa, informando la cantidad de Personal involucrado en cada caso.

Empty space for providing the current Technical-Administrative structure of the company and its modification, if applicable, including the number of personnel involved in each case.

Declaro que los datos consignados en el presente formulario son fidedignos y los mismos tienen la validez de una declaración jurada.

_____ Firma Representante Legal / Apoderado

_____ Aclaración

DOCUMENTOS**Acompaña la siguiente documentación solicitada en la Convocatoria, en papel y en soporte magnético:**

Declaración jurada de conocimiento y aceptación integral del Pliego.	<input type="checkbox"/>
Copia firmada del Pliego y sus circulares, en todas sus fojas, por el PROPONENTE, Representante Legal o Apoderado.	<input type="checkbox"/>
Copia certificada de estatutos /contrato social y sus modificaciones.	<input type="checkbox"/>
Copia certificada del Acta de la última designación de autoridades y de la distribución de cargos.	<input type="checkbox"/>
Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las obligaciones enumeradas en los puntos 3.2.1 y 3.2.2.	<input type="checkbox"/>
Balances y estados contables correspondientes a los dos últimos ejercicios, debidamente certificados por auditor externo y legalizados por el Consejo Profesional respectivo.	<input type="checkbox"/>
Poder del Representante Legal o Apoderado, certificado y legalizado, según corresponda.	<input type="checkbox"/>
Certificado de Encomienda Profesional del REPRESENTANTE TÉCNICO extendido por el Consejo Profesional que resulte competente.	<input type="checkbox"/>
Declaración Jurada de ser Licenciatario de Servicios TIC y de contar con registro de los servicios de valor agregado -Acceso a Internet- y de los servicios que comprende el proyecto.	<input type="checkbox"/>
Constancia de Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.	<input type="checkbox"/>

Declaro que los datos consignados en el presente formulario son fidedignos y los mismos tienen la validez de una declaración jurada.

_____ Firma Representante Legal / Apoderado

_____ Aclaración



ENACOM

Ente Nacional de Comunicaciones

APÉNDICE II

CARPETA TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL	CUIT (con guiones)

FORMULARIO T1 "LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO"
 (Los datos son de carácter OBLIGATORIO)

PROVINCIA

DEPARTAMENTO

PARTIDO

LOCALIDAD

TIPO DE ÁREA PROYECTADA (URBANA, SUBURBANA O RURAL) - INDIQUE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN

PROYECTO A EJECUTAR *

* Ej. Implementación de red FTTH, instalación de FTTC, red inalámbrica en zona desatendida, migración a tecnología por conmutación de paquetes, otros.

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET (Descripción ofertas comerciales a brindar)

N°	Velocidad de descarga	Velocidad de carga	Cantidad de clientes	Tecnología
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Declaro que los datos consignados en el presente formulario son fidedignos y los mismos tienen la validez de una declaración jurada.

_____ Firma Representante Legal / Apoderado

_____ Firma Representante Técnico

_____ Aclaración

_____ Aclaración

NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL	CUIT (con guiones)
----------------------------------	--------------------

LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁN LAS TAREAS
--

FORMULARIO T2 "RESUMEN EJECUTIVO"
(Los datos son de carácter OBLIGATORIO)

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Declaro que los datos consignados en el presente formulario son fidedignos y los mismos tienen la validez de una declaración jurada.

_____ Firma Representante Legal / Apoderado

_____ Firma Representante Técnico

_____ Aclaración

_____ Aclaración

NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL	CUIT (con guiones)

LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁN LAS TAREAS

FORMULARIO T3 "SITUACIÓN ACTUAL DEL PRESTADOR" (Los datos son de carácter OBLIGATORIO)

- Servicios TIC provistos por el proponente: velocidades de descarga ofrecidas, cantidad de clientes y tecnologías por velocidad.
- Prestadores de Internet Banda Ancha en la localidad y medios utilizados para brindarla. Definir según las siguientes opciones: Cablemódem, ADSL, Fibra óptica, Radioenlace, Inalámbrico, BPL, Satelital, Otros.

N°	Velocidad de descarga	Velocidad de carga	Cantidad de clientes	Tecnología
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

PRESTADORES DE INTERNET DE BANDA ANCHA EN LA LOCALIDAD

N°	Razón Social del Prestador	Servicio	Tecnología
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Declaro que los datos consignados en el presente formulario son fidedignos y los mismos tienen la validez de una declaración jurada.

_____ Firma Representante Legal / Apoderado

_____ Firma Representante Técnico

_____ Aclaración

_____ Aclaración

NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL	CUIT (con guiones)
----------------------------------	--------------------

LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁN LAS TAREAS
--

FORMULARIO T4 "CONECTIVIDAD E INSTITUCIONES"
 (Los datos son de carácter OBLIGATORIO)

Deberá identificar todos los establecimientos educativos de gestión estatal y las bibliotecas populares que están dentro del área de incidencia del servicio, a efectos de cumplir con las obligaciones estipuladas en los pliegos del concurso (Agregar hojas si es necesario).

Buscar Establecimientos educativos: <http://www.mapaeducativo.edu.ar/encontrar/escuelas>

Buscar Bibliotecas populares: http://www.conabip.gob.ar/buscador_bp

N°	Denominación	CUE Anexo / N° de Registro Biblioteca	Localidad	Área de cobertura donde se encuentra (actual o proyectada)	¿Presta servicio a la Institución actualmente? SI-NO	Si presta, ¿qué velocidad de descarga brinda?
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						

Declaro que los datos consignados en el presente formulario son fidedignos y los mismos tienen la validez de una declaración jurada.

_____ Firma Representante Legal / Apoderado

_____ Firma Representante Técnico

_____ Aclaración

_____ Aclaración



ENACOM

Ente Nacional de Comunicaciones

APÉNDICE II.1

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR LAS PLANILLAS DEL PLAN DE ACTIVIDADES Y ADQUISICIONES (PAA)

APÉNDICE II.1

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL PAA

El PAA es una desagregación del PROYECTO a presentar que incorpora la totalidad de los gastos que se necesitará realizar para lograr los objetivos allí propuestos. La importancia del mismo radica en que por una parte permite la evaluación de la consistencia del PROYECTO, su desarrollo en el tiempo y la razonabilidad de los costos, tanto los soportados por el SU (ANR) como los declarados como aportes de la contraparte. Por otra parte, es el instrumento sobre el cual se realizarán y evaluarán las rendiciones para efectuar los correspondientes desembolsos.

El PAA se deberá descargar del portal web de la ENACOM www.enacom.gov.ar/SU y presentarlo impreso y en formato digital (cd, dvd o pendrive) junto con el resto de la documentación formal requerida.

El PAA (es una planilla de cálculo) está dividido en Localidades. El archivo que se descargará del portal web del ENACOM está segmentado en solapas, cada una representa una Localidad involucrada en el PROYECTO. La cantidad de Localidades (y, por ende de solapas) se ajustará a las necesidades de cada proyecto.

Es importante que se planifique las actividades de manera precisa, dado que las rendiciones de gastos que posteriormente se realicen deberán corresponderse con el PAA.

En la Planilla de cada Localidad se deben establecer Etapas de ejecución del PAA. Cada Etapa de ejecución es un conjunto de actividades del Proyecto que están relacionadas lógicamente y que generalmente culminan con una inversión, producto, resultado o meta verificable. Las etapas del PAA deben completarse en forma secuencial y tendrán una duración máxima de 2 (dos) meses.

Para completar cada etapa del PAA, se deberán tomar como referencia los objetivos, metas y actividades incluidos en el Proyecto. Las etapas deberán presentarse siempre una a continuación de otra.

Por cada etapa de ejecución del Proyecto se deberá detallar los gastos previstos. Cada fila del PAA representará un gasto denominado "Línea de Gasto". Un objetivo o una actividad del Proyecto pueden tener vinculadas varias Líneas de Gasto.

Las Líneas de Gasto deberán detallarse respetando la cronología de ejecución del Proyecto.

El nivel de detalle necesario para definir una Línea de Gasto estará relacionado estrictamente con la facturación del mismo. Durante la ejecución del PAA cada Línea de Gasto deberá ser rendida por medio de la presentación de una factura.

Cada Rendición comprenderá UNA (1) Etapa del PROYECTO.

Las líneas de gastos del PAA deberán reflejar la totalidad de las acciones (actividades y adquisiciones) necesarias para cumplimentar el desarrollo del PROYECTO presentado, se correspondan éstas con Inversiones Financiables o Gastos No Financiables.

¿Cómo se completa el PAA?

Cada Línea de Gasto del PAA contendrá el siguiente detalle:

- Actividad/Adquisición: es la actividad o adquisición dentro del Proyecto con la que se corresponde el gasto;
- Fecha inicio Act/Adq (en días corridos a partir de la firma del Convenio): fecha en que se pondrá en marcha la actividad que se corresponde con el gasto;
- Fecha finalización Act/Adq (en días corridos a partir de la firma del Convenio): fecha en que se concluirá la actividad que se corresponde con el gasto;
- Componente del gasto: detalla si se trata de obra, equipos, instalaciones, insumos, materiales, servicios.
- Concepto presupuestado: incluye el detalle de lo presupuestado (puede tomar como referencia el concepto del presupuesto emitido por el proveedor);
- Proveedor: nombre del proveedor al que se le hará la adquisición o contratación;
- Folio del presupuesto: número de folio en el cual se adjuntan los presupuestos para esa Línea de Gasto, con la respectiva descripción técnica;
- Importe presupuestado sin IVA: importe del menor presupuesto para la Línea de Gasto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado;
- Inversiones Financiadas. Distinguir en las dos columnas correspondientes:
 - Aporte no reembolsable (ANR): monto que la empresa solicita financiar respecto a la inversión propuesta en el Proyecto, teniendo en cuenta el límite del financiamiento y en tanto sea un gasto elegible.
 - Aporte de contraparte: monto que aportará el PROPONENTE.
- Gastos No Financiados. Para este tipo de gasto replicar el monto establecido en la columna "Importe Presupuestado Pesos s/IVA";

Completados estas Planillas, se completará automáticamente la Planilla Resumen consolidando el presupuesto total de las Localidades consideradas. Dicha Planilla Resumen deberá presentarse en forma conjunta con la Planilla de Flujo de Fondos conforme lo previsto en el Punto 11.3.2 del Pliego. Para el caso de que el PROYECTO involucre una sola localidad también deberá presentarse la Planilla Resumen.

La celda "% ANR (6)" reflejará el cumplimiento de la condición de aporte máximo del OCHENTA POR CIENTO (80%) de los gastos financiados a cargo de los ANR.



ENACOM

Ente Nacional de Comunicaciones

APÉNDICE II.2

PLANILLAS DEL PLAN DE ACTIVIDADES Y ADQUISICIONES (PAA)

APÉNDICE II.2
MODELO DE PLAN DE ACTIVIDADES Y ADQUISICIONES (PAA)
PLANILLA PRESUMEN

Nombre o Razón Social	
Domicilio	
CUIT	

LOCALIDAD ABASTECIDA	
----------------------	--

% ANR (1)	
-----------	--

Inscribir el nombre del proyecto	Importe Presupuestado s/IVA	Inversiones Financiables (Art 7° del Pliego)			Inversiones y Gastos Financiables Puntos IVA	Aporte Total de Inversión y Contraparte Pesos s/IVA
		A cargo del Programa s/IVA	A cargo de Contraparte Pesos s/IVA	TANF s/IVA		
TOTAL PARA LA LOCALIDAD AAAAAAA	-	-	-	-	-	-
TOTAL PARA LA LOCALIDAD BBBBBBBB	-	-	-	-	-	-
llenar con la Localidad que corresponde	-	-	-	-	-	-
llenar con la Localidad que corresponde	-	-	-	-	-	-
TOTAL PARA LA LOCALIDAD NNNNNNNN	-	-	-	-	-	-
TOTAL PARA TODO EL PROYECTO	TIP s/IVA	TANF s/IVA	TIFC s/IVA	TIGNF s/IVA	TATC s/IVA	TATC s/IVA

(1) Porcentaje de ANR respecto de los Gastos Financiables para la totalidad del proyecto. Este valor no puede superar el 80 %.



ENACOM

Ente Nacional de Comunicaciones

APÉNDICE II.3

FLUJO DE FONDOS DEL PROYECTO



ENACOM

Ente Nacional de Comunicaciones

APÉNDICE III

MODELO DE CONVENIO

APÉNDICE III
CONVENIO PROGRAMA CONECTIVIDAD
(RES. ENACOM N°3597/2016)
FONDO FIDUCIARIO DE SERVICIO UNIVERSAL
ANR N...../2016

Entre el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, en su carácter de AUTORIDAD DE APLICACIÓN del Reglamento General del Servicio Universal aprobado por Resolución ENACOM N° 2642/16 y en representación del Estado Nacional como Fiduciante del Fondo Fiduciario de Servicio Universal, en adelante el “ENACOM”, representado en este acto por el Señor Presidente....., D.N.I. N°....., por una parte y por la otra la representada en este acto por su..... D.N.I. N°....., en adelante el “BENEFICIARIO”, según se acredita con la documentación que exhibe, declara vigente y cuya copia se agrega al presente, con el objetivo de efectivizar lo dispuesto en la Resolución N°..... de fecha..... de 2016, del ENACOM, , en el marco del Programa de Conectividad aprobado por Resolución ENACOM N° 3597/2016 que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.-

El ENACOM, asigna al BENEFICIARIO un Aporte No Reembolsable (ANR) de hasta PESOS..... CON 00/100 (\$.....00,00), para ser aplicado a la ejecución del PROYECTO “.....”, en la forma y para el cumplimiento de los objetivos previstos en él, conforme surgen de las constancias que obra en el expediente administrativo identificado como, en adelante "el expediente", en los plazos determinados en el Plan de Actividades y Adquisiciones (PAA).-----

El ANR otorgado al BENEFICIARIO corresponde al.....POR CIENTO (.....%) de las Inversiones Financiables establecidos en el PAA del PROYECTO el cual se estima en la suma de PESOS CON 00/100 (\$.....).

Del presupuesto determinado precedentemente, el BENEFICIARIO será responsable del aporte delPOR CIENTO (.....%), en carácter de Contraparte, correspondiendo la suma de PESOS CON 00/100 (\$.....).-----
Como Apéndice III.1 al presente CONVENIO se detalla el PAA previsto, con la desagregación correspondiente a cada localidad, quedando establecido que todo aumento de costos que eventualmente se produjera durante la ejecución del PROYECTO será soportado por el BENEFICIARIO, no generando derecho a aumento del beneficio otorgado en el marco del presente.-----
Su distribución por actividades se efectuará de acuerdo a lo previsto en el mismo.-----

SEGUNDA: OBJETO DEL PROYECTO.-

Los objetivos y el PAA del PROYECTO se ajustarán en un todo de acuerdo con la solicitud de ANR, obrante en el expediente administrativo referenciado en la cláusula anterior.-----

TERCERA: PLAZO Y CRONOGRAMA.-

El BENEFICIARIO deberá presentar informes técnicos para cada Etapa del PAA y un Informe de Ejecución Final, los que se ajustarán al PAA que obra en el Apéndice III.1 del presente Convenio. El plazo de ejecución del PROYECTO se establece en.....meses contados a partir de la firma del presente CONVENIO. En el supuesto que la ejecución del PROYECTO se vea demorada, por cuestiones debidamente justificadas, éste deberá reformularse y el BENEFICIARIO presentará por escrito al ENACOM, un nuevo PAA, el que deberá ser aprobado por la citada Autoridad-----

CUARTA: ANTICIPO Y REEMBOLSOS.-

El beneficio se efectivizará mediante un ANTICIPO del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto de ANR establecido en la Cláusula Primera dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos de firmado el presente Convenio y seguidamente será efectivizado bajo la modalidad de REEMBOLSO de pago hecho y contra la aprobación por ENACOM de las rendiciones de cuentas de las erogaciones efectuadas-----

El porcentaje entregado en concepto de ANTICIPO será descontado en la misma proporción en cada rendición que se apruebe.-----

Se reconocerán como Inversiones Financiadas aquellas que estén detalladas en el PROYECTO y que fueran realizadas desde la fecha de adjudicación mediante Resolución N°....., exceptuando los servicios profesionales relativos a formulación de proyectos previstos en 7.1.3, que se reconocerán desde la publicación del Llamado.-----

QUINTA: RENDICIÓN DE CUENTAS.-

El BENEFICIARIO deberá a los fines de rendición de cuentas:

a).- Presentar los Informes técnicos para cada Etapa del PAA y un Informe de Ejecución Final, conforme a las Etapas previstas en el PAA, dentro del plazo de Diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la finalización de las mismas.-

b).- Individualizar los gastos que demande la ejecución del presente PROYECTO en sus registros contables, discriminando por fuente de financiamiento.-----

c).- Conservar la documentación de respaldo de todas y cada una de las erogaciones, de modo tal que puedan ser materia de verificación.-----

d).- Presentar certificación contable de gastos.-----

e).- Cumplir con toda especificación y metodología que sea establecida por el ENACOM a efectos de las rendiciones citadas.-----

Todos los fondos que se destinen para la erogación de gastos/inversiones que demande la ejecución del PROYECTO deberán resultar de las disponibilidades de la Cuenta Bancaria Especifica afectada al PROYECTO.

SEXTA: CAMBIOS PRESUPUESTARIOS.-

El BENEFICIARIO deberá informar al ENACOM toda modificación que supere el DIEZ POR CIENTO (10%) del total de cada línea de gasto del PAA, en la aplicación de los fondos previstos, a los efectos de su autorización por parte

del ENACOM. Dichos cambios no generarán un aumento del beneficio acordado.-----

SEPTIMA: PUBLICIDAD.-

El ENACOM se reserva el derecho de dar a publicidad la siguiente información:

a).- Título del PROYECTO.-----

b).- Objetivos del PROYECTO-----

b).- BENEFICIARIO del PROYECTO.-----

c).- Monto del ANR acordado.-----

El BENEFICIARIO podrá hacer difusión del PROYECTO, indicando siempre que se realiza con fondos de Servicio Universal y en el Marco del “Programa Conectividad” aprobado por Resolución ENACOM N° 3597/2016.

OCTAVA: GRAVAMEN. CESION.-

El presente CONVENIO se considera formalizado en consideración de la naturaleza, antecedentes y aptitudes del BENEFICIARIO, por lo que no podrá gravarse, cederse, ni transferirse, total y/o parcialmente.

Tampoco podrá realizar actos de disposición respecto de los bienes y recursos que hubiesen sido adquiridos/dispuestos con motivo y a efectos de la ejecución del PROYECTO dentro de los TREINTA Y SEIS (36) meses de suscripto el presente Convenio.

NOVENA: RESCISION DE COMUN ACUERDO.-

En casos excepcionales, el ENACOM y el BENEFICIARIO podrán acordar la rescisión del CONVENIO, a solicitud de este último, y por razones debidamente fundadas.-----

DECIMA: RESCISION UNILATERAL.-

El ENACOM podrá rescindir unilateralmente el presente CONVENIO, de pleno derecho y sin constitución en mora previa, por cualquiera de las siguientes causas:

- a).- Falsedad en la información proporcionada por el BENEFICIARIO relacionada con la ejecución del PROYECTO.-----
- b).- Abandono injustificado de la ejecución del PROYECTO por más de TRES (3) meses.-----

- d).- Falta de presentación de los Informes de Avance y de Ejecución Final del PROYECTO en los plazos otorgados.-----
- e).- Incumplimiento grave o reiterado de cualquiera de las obligaciones emergentes del presente CONVENIO por parte del BENEFICIARIO.-----

- f).- Imposibilidad objetiva de continuar la ejecución del PROYECTO.-----

DECIMA PRIMERA: EFECTOS DE LA RESCISION

La Rescisión Unilateral del CONVENIO, conforme lo previsto en la Cláusula DECIMA, producirá los siguientes efectos:

- a).- El BENEFICIARIO deberá reintegrar al ENACOM las sumas percibidas en concepto de ANR hasta la fecha de rescisión, dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos ulteriores a la fecha de notificación de la rescisión del CONVENIO.-----
- b).- No podrá participar en otros concursos y/o licitaciones efectuados en el marco del FFSU, por el plazo de DOS (2) años contados a partir de la notificación del acto de rescisión-----
- c).- la ejecución de las garantías de ANTICIPO y/o de cumplimiento, según corresponda.

En caso de Rescisión de Común Acuerdo, conforme lo previsto en Cláusula NOVENA, serán de aplicación los literales b) y c) de la presente.

DECIMO SEGUNDA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el BENEFICIARIO en el marco del PROYECTO adjudicado y del presente convenio habilitará al ENACOM a suspender en forma inmediata toda

erogación vinculada a la percepción de los montos establecidos en la Cláusula PRIMERA del presente CONVENIO.

En el caso que persista el incumplimiento por parte del BENEFICIARIO, luego de ser intimado a su subsanación, el ENACOM quedará habilitado a rescindir el presente Convenio por culpa del BENEFICIARIO, ello sin perjuicio de lo establecido en la cláusula DECIMA.

DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDADES

Sin perjuicio de la intervención del ENACOM en el seguimiento interno de los PROYECTOS, el BENEFICIARIO asume a través de la suscripción del presente CONVENIO, exclusiva y total responsabilidad sobre la ejecución del PROYECTO en cualquiera de sus formas y etapas (total y/o parcial) y que sea ejecutado el mismo dentro o fuera del ámbito de la institución solicitante, asumiendo en consecuencia, la obligación de velar por el cumplimiento total de la normativa ambiental y de seguridad e higiene vigente.-----

Asimismo, el BENEFICIARIO será exclusivo y total responsable de toda relación (contractual y/o extracontractual) que pudiera generar y/o celebrar con terceros y en relación a la ejecución del PROYECTO, quedando el ENACOM, deslindado de todo tipo de responsabilidad, evento y/o cualquier reclamo, antes, durante y/o con posterioridad a la ejecución del PROYECTO.-- El BENEFICIARIO deberá mantener indemne al ENACOM con relación a cualquier reclamo y/o acción que un tercero pretendiere, con relación al PROYECTO.

DECIMA CUARTA: GARANTIAS.-

El BENEFICIARIO ha garantizado todas las obligaciones asumidas en el marco del PROYECTO adjudicado y del presente convenio mediante “..... emitida por Cualquier situación que afecte la vigencia de la/s garantía/s constituida/s dará derecho al ENACOM a rescindir el presente CONVENIO, si dentro del plazo de SETENTA Y DOS (72) horas de requerida, aquel no constituye una nueva garantía a satisfacción del ENACOM. Es obligación intransferible del BENEFICIARIO denunciar en el plazo perentorio de SETENTA Y DOS (72) horas de ocurrido, cualquier anomalía que afectase de cualquier modo la vigencia de la/s Garantía/s.--

DECIMA QUINTA: DOMICILIOS.-

Las partes constituyen los siguientes domicilios donde se reputarán válidas todas las notificaciones que se cursen con motivo del presente convenio, salvo cambio de domicilio fehacientemente notificado a la contraparte: el ENACOM en Perú 103, piso xxx° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el BENEFICIARIO en la calle, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, -----

DECIMA SEXTA JURISDICCION APLICABLE-

Cualquier controversia judicial originada en la interpretación y/o ejecución del presente CONVENIO será sometido a la Jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando el BENEFICIARIO a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

De conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los.....días del mes de..... de 2017.-----

APÉNDICE III.1 – PAA

Esta documentación es copia del PROYECTO presentado en el marco del expediente, con mas las adecuaciones que hubieren resultado del proceso de evaluación previsto en el PLIEGO.